

FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL AULA 2026

Bases Concurso

"Fondos Concursables de Proyectos Investigación en el Aula"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. En la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Serena, reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia académica y la mejora continua de nuestros procesos formativos. Esta convocatoria, inserta en el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias, tiene como propósito contribuir a fortalecer el área estratégica de investigación, creación e innovación, y se ha trabajado para dar cumplimiento a tres objetivos estratégicos: el primero hace relación en perfeccionar la estructura, procesos, sistemas y estándares de gestión de la investigación, creación, desarrollo e innovación; el segundo objetivo estratégico se centra en mejorar la productividad y el impacto en investigación, creación, desarrollo e innovación, pertinente a los desafíos de la región y el país; y por último, impulsar la innovación en la docencia como eje central, promoviendo la mejora continua y asegurando la pertinencia de los procesos formativos para responder a las necesidades de la sociedad.

1.2. Podrán postular académicos(as) de la Facultad de Ciencias con contrato en propiedad, interino o a contrata, y que no participen de Proyectos de Investigación DIDULS, FONDECYT o equivalente (en ejecución), en calidad de Investigador Responsable. Lo anterior aplica para académicos(as) con media jornada o jornada completa.

1.3. El investigador responsable, como dedicación al proyecto, podrá contemplar hasta dos horas semanales dentro de su convenio de desempeño. Cada proyecto podrá disponer de uno o dos co-investigadores. Pueden participar en calidad de co-investigador académicos(as) jornada parcial, media jornada o jornada completa, pertenecientes a la Facultad de Ciencias. Los académicos(as) que participen como co-investigadores podrán contemplar una hora semanal en sus convenios de desempeño como dedicación al proyecto.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) responsable perteneciente a la Facultad de Ciencias.

2.2. Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: académicos(as) responsables de proyectos financiados por ANID vigentes a la fecha de postulación; académicos(as) responsables de proyectos DIDULS Regular cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación; o académicos(as) que se encuentren ejecutando proyectos DIDULS Regular.

2.3. La formulación de la propuesta deberá atenerse a los requerimientos indicados en el formulario de postulación. La omisión de cualquiera de estos elementos: resumen, formulación del proyecto, marco teórico (si corresponde), discusión bibliográfica (si corresponde), hipótesis de trabajo (si corresponde), objetivos, metodología (si corresponde), plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), podrá declarar fuera de bases al proyecto.

2.4. Los(las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Facultad de Ciencias. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

2.5. Si un(a) académico(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

3.1. Incentivar la incorporación de metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la mejora continua y el logro de aprendizajes significativos, alineados con los estándares institucionales de calidad.

3.2. Potenciar la investigación aplicada a la docencia universitaria, fomentando la creación de conocimiento que impacte de manera efectiva en la calidad educativa y responda a las demandas sociales.

3.3. Fortalecer el desarrollo profesional del cuerpo académico, promoviendo prácticas docentes innovadoras y evaluaciones formativas que impulsen la mejora continua y la disminución de brechas en los resultados de aprendizaje.

3.4. Promover la alineación estratégica de las prácticas educativas con los lineamientos institucionales, garantizando la pertinencia de la formación y el impacto en la trayectoria académica del estudiantado.

3.5. Fomentar la transferencia de conocimientos a través de proyectos sustentables y replicables, contribuyendo a una trayectoria formativa más efectiva y equitativa para el estudiantado.

4. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

4.1. El financiamiento para la ejecución del proyecto será único, con un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos). Esta cantidad debe ser destinada para cubrir todos los aspectos del proyecto, incluidos los recursos materiales, tecnológicos, humanos y cualquier otro requerimiento necesario para su implementación.

4.2. Los(las) académicos(as) que se adjudiquen el financiamiento deberán solicitar la apertura de un ítem presupuestario en el Departamento al cual están adscritos. Los trasposos presupuestarios desde la Facultad se efectuarán una vez que el(la) académico(a) responsable notifique a la Facultad la apertura de dicho ítem.

4.3. Los fondos adjudicados deberán ser ejecutados a más tardar el **31 de octubre de 2026**. Si al término del proyecto los recursos asignados no han sido utilizados, deberán ser restituidos al ítem presupuestario de la Facultad.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1. Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la Facultad, el(la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Facultad y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En particular, la Facultad podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

5.2. Informes: El(la) académico(a) responsable deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. El informe final del proyecto deberá ser entregado a más tardar el **15 de noviembre de 2026**. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto.

5.3. El(la) académico(a) responsable que haga uso de licencia médica podrá solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a lo anterior, deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico.

5.4. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la Facultad de Ciencias, a través del núcleo de investigación.

5.5. Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) académico(a) responsable, o si la Facultad de Ciencias constata que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.

6. JORNADA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1. Durante el mes de **enero de 2027**, en una fecha por confirmar, se realizará una **Jornada de Presentación de Pósters Científicos**, instancia en la que todos los equipos adjudicados deberán presentar los resultados de su proyecto en formato póster.

6.2. Algunos proyectos podrán ser seleccionados para realizar una **presentación oral** en el marco de dicha jornada, de acuerdo con los criterios que defina el Comité Evaluador.

6.3. La participación en esta jornada es de carácter obligatorio para todos los proyectos adjudicados.

7. POSTULACIONES

7.1. El llamado a concurso se realizará entre el **15 de abril y el 15 de mayo de 2026**, no aceptándose en ningún caso propuestas presentadas fuera de dicho plazo.

7.2. Requisitos de admisibilidad. Todas las propuestas deberán: (i) contar con el patrocinio del Director del Departamento correspondiente; (ii) incluir el Formulario de Postulación completo. Las postulaciones que no cumplan estos requisitos serán inadmisibles.

7.3. Forma de envío. Las postulaciones deberán remitirse a los correos **fciencias@userena.cl** y **orieth.aldana@userena.cl** (en asunto: Fondos Concursables de Investigación en el Aula), en un único archivo en formato PDF que contenga la totalidad de los documentos requeridos. Se sugiere usar como nombre de archivo: **Apellido_Nombre_Departamento.pdf**.

8. FALLO DEL CONCURSO

8.1. El fallo se comunicará el **30 de mayo de 2026** y el plazo para la ejecución de fondos será hasta el **31 de octubre de 2026**.

9. EVALUACIÓN

9.1. Los proyectos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

Descripción	Ponderación
Relevancia y alineación estratégica	20%
Viabilidad técnica y metodológica	20%
Impacto esperado	20%
Sostenibilidad y replicabilidad	20%
Innovación y creatividad	20%

9.2. Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente y 4 es excelente. Para todos los postulantes, la evaluación será ordenada por orden de mérito, en función de los factores de evaluación antes descritos, para posteriormente generar un ranking que permita seleccionar los proyectos ganadores.

9.3. En caso de igualdad de puntaje, se ordenará y priorizará la adjudicación en función del género que tenga menor representatividad dentro del universo de adjudicaciones.

En caso de haber igual representatividad de género, se adjudicará aquella propuesta del área de investigación menos representada.

9.4. Comité Evaluador: Estará integrado por el núcleo de investigación de la Facultad de Ciencias y evaluadores externos.

10. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN	%	Excelente (4)	Bueno (3)	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Calidad de la propuesta	50%	En la propuesta se explicita un problema de investigación e innovación.	En la propuesta se explicita parcialmente un problema de investigación e innovación.	En la propuesta se explicita mínimamente un problema de investigación e innovación.	En la propuesta no se plantea un problema de investigación e innovación.		
Viabilidad de la propuesta y recursos solicitados	30%	La ejecución de cada etapa de la propuesta es factible de realizar dentro de los tiempos establecidos en las bases. El valor total de los recursos solicitados se ajusta dentro del monto ofrecido por el concurso. La totalidad de los recursos solicitados son coherentes y necesarios para la ejecución de la propuesta.	La ejecución del 90% al 99% de las etapas es factible dentro de los tiempos. El valor total supera al monto ofrecido en un 1% a 24%. Del 85% al 99% de los recursos son coherentes y necesarios.	La ejecución del 80% al 89% de las etapas es factible dentro de los tiempos. El valor total supera al monto ofrecido en un 25% a 49%. Del 70% al 84% de los recursos son coherentes y necesarios.	La ejecución del 79% o menos de las etapas no es factible dentro de los tiempos. El valor total supera al monto ofrecido en un 50% o más. El 70% o más de los recursos no son coherentes ni necesarios.		

DIMENSIÓN	%	Excelente (4)	Bueno (3)	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Participación de Estudiantes (pre y/o postgrado)	20%	La propuesta contempla la participación de uno o más estudiantes de pre y/o postgrado a lo largo de toda su ejecución.	La propuesta contempla la participación de uno o más estudiantes en parte de las etapas de ejecución.	La propuesta contempla la participación de uno o más estudiantes en una de las etapas de ejecución.	La propuesta no cuenta con la participación de estudiantes.		
TOTAL	100%						

11. DATOS DEL PROYECTO (FORMULARIO DE POSTULACIÓN)

Campo Información a Completar

Nombre del Proyecto
Académico Responsable
Unidad Académica
Correo Electrónico
Teléfono de Contacto

12. RESUMEN DEL PROYECTO

(Describe el propósito del proyecto, su impacto en la docencia universitaria y la manera en que contribuirá a la innovación en el aula, destacando su aporte a la mejora continua de los procesos formativos y la reducción de brechas en la trayectoria académica del estudiantado.)

13. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y REFERENCIAS

(Incluya las bases conceptuales que sustentan el proyecto, citando bibliografía relevante y estudios previos que respalden la propuesta. Se recomienda incorporar referencias que avalen la importancia de la innovación en la docencia, la mejora continua en la formación estudiantil y la gestión de la trayectoria académica.)

Nota: Toda la información consignada en este formulario es de responsabilidad del(la) académico(a) postulante. La omisión o declaración falsa de cualquier dato podrá ser causal de descalificación del proyecto, según lo establecido en las presentes bases.